



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto - Tel.: +595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN I.M. N° 106/2025

Emboscada, 19 de febrero de 2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA, DAR INICIO A LA CONVOCATORIA MCN N°5 ID N° 461079 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS. Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. -----

VISTA: La necesidad de autorizar la convocatoria y el pliego de bases y condiciones para la ejecución del llamado a licitación menor cuantía nacional (MCN) N° 5/2025 ID N° 461079 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal: **Inciso b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; **Inciso j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 235° de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado

Que la Intendente Municipal de la ciudad de Emboscada, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA, DAR INICIO A LA CONVOCATORIA MCN N°5 ID N° 461079 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS. Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. -----

Art. 2°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Sr. Roberto G. Vera G.
Secretario General



Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal